

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:79635**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
SEGUIMIENTO A PROCESO DE LIQUIDACION FONAPAZ**

**GUATEMALA, MARZO DE 2019**



## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
ANEXOS	21



## INTRODUCCION

### **Ministerio de Desarrollo Social**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, el Ministerio es el "ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

Según el Acuerdo Gubernativo Número 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, NORMAS PARA QUE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ Y SU UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS, EN LIQUIDACION, Y EL FIDEICOMISO DEL MISMO NOMBRE DEPENDAN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en su Artículo 1 denominado "Acciones para asegurar el traslado" indica lo siguiente: "...dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos."

Así mismo, en el artículo 2 indica que: "El Ministerio de Desarrollo Social es el responsable de continuar y concluir el proceso de liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, para lo cual, por medio de acuerdo ministerial y cumpliendo con lo establecido en su Reglamento Orgánico Interno, debe crear la unidad administrativa necesaria."

### **Viceministerio Administrativo y Financiero**

"Es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información."

### **Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos**

A través del Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016 de fecha 27 de enero de 2016, en su Artículo 1 "Se crea la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", del Viceministerio Administrativo y Financiero de este Ministerio, que será la encargada de continuar y concluir el proceso de traslado y liquidación



de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos que se trasladen al Ministerio de Desarrollo Social." Así mismo, en el artículo 3 "Responsabilidad. El Viceministerio Administrativo y Financiero, del Ministerio de Desarrollo Social, será el encargado de coordinar los trámites administrativos, a efecto que se emitan las políticas y normativas correspondientes para la efectiva liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, además de llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos expedientes administrativos y documentos al Ministerio de Desarrollo Social."

### **Base Legal de Auditoría**

De conformidad con el nombramiento No.DAI-011-2019 de fecha 05 de febrero de 2019, CUA 79635-1-2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Auditoría Interna (PAA) para el año 2019 y al artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fuimos designados para realizar Auditoría Administrativas para verificar el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.

### **OBJETIVOS**

- Practicar auditoría que incluya la evaluación selectiva de los aspectos de procedimientos, registros, control y de cumplimiento de traslados y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, para determinar su grado de avance.
- Confirmar el adecuado cumplimiento de la normativa legal aplicable y manuales respectivos.
- Verificación de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con que cuenta la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, tanto de Auditoría Interna como de la Contraloría General de Cuentas.



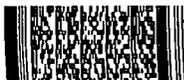
## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Se verificará el adecuado cumplimiento de lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 296-2015 y Acuerdo Ministerial DS-4-2016 de fechas 29 de diciembre de 2015 y 19 de enero de 2016 respectivamente.
- Se verificará de forma selectiva el proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

### Oficios de requerimiento de información enviados:

- Mediante oficio DAI-071-2018 de fecha 7 de febrero de 2019, se solicitó al Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun Subdirector de Inventarios, informara si a la fecha de la auditoria había recibido Activos Fijos por parte de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Se procedió a trasladar el Cuestionario de Control Interno mediante oficio DAI-072-2018 al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos para evaluar el cumplimiento del control interno.
- Se realizó la consulta al informe de la auditoria anterior identificada con el CUA 77453 notificado a la Coordinadora el 30 de mayo de 2018, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las deficiencias establecidas en la indicada auditoría, mismas que fueron trasladadas al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos mediante Oficio DAI-073-2019.
- Se le solicitó al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos mediante Oficio DAI-102-2019, indicara por escrito como se encuentran distribuidas las funciones asignadas Licenciado Rafael Chapas Franco, Vocal I y Licenciada Blanca Libertad Barrientos



Boche de Calderón, Vocal II; las que fueron emitidas por la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera mediante Oficio VMAF-NEC/emoc-0451-2018 de fecha 3 de julio de 2018.

- Se requirió al Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun Subdirector de Inventarios mediante oficio DAI-103-2019 de fecha 14 de febrero de 2019 listado de los vehículos automotores resguardados en el predio ubicado en el Kilómetro 18.5 aldea El Chato mismo que sería utilizado para realizar verificación física selectiva de dichos vehículos automotores.
- El día 11 de febrero de 2019, se visitó la bodega ubicada en la 5 avenida 9-45 zona 11, Colonia El Progreso de la Ciudad Capital, para poder evaluar el control interno por medio de cuestionario al Licenciado Rafael Chapas Franco, Vocal I y encargado de dicha bodega, observándose varias deficiencias que se dan a conocer en el apartado de deficiencias determinadas en el presente informe.

### **Oficios de respuestas recibidos**

- Mediante Oficio SUBINV-113-2019-ET/jm de fecha 11 de febrero del año en curso, el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun Subdirector de Inventarios, manifestó lo siguiente: "...ésta Subdirección no han sido trasladados Activos Fijos por la Dirección mencionada en el párrafo anterior, únicamente se han ejecutado gestiones referentes a los bienes del FONAPAZ para dar cumplimiento a la instrucción recibida por el entonces Viceministro Administrativo y Financiero José Mauricio Rodríguez Wever por medio de Oficio 341-2017/VMAF-JMRW/jz-2017 de fecha 17 de abril del año 2017, asimismo a la instrucción girada a mi cargo por medio de Oficio VMAF-NEC/emoc-0489-2018 de fecha 12 de julio del año 2018 signada por la Viceministra Administrativa y Financiera..."
- Por medio del Oficio No. 124-2019-INT/OFHG/ofha de fecha 12 de febrero de 2019, el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos procede a trasladar el cuestionario de Control Interno con sus respectivas respuestas y documentos de respaldo, la comisión de auditoría interna procedió al análisis de las distintas respuestas plasmadas por el señor Hernández García, observándose varias deficiencias que se dan a conocer en el apartado de deficiencias determinadas del presente informe.
- El 15 de febrero de 2018 el licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun Subdirector de Inventarios por medio del oficio SUBINV-122-2019/et/mr procedió a dar respuesta a lo solicitado por la comisión de auditoría interna

por medio del oficio DAI-103-2019, adjuntando listado de los vehículos que se encuentran resguardados en el predio ubicado en la aldea El Chato Kilómetro 18.5 Carretera al Atlántico, dicho listado fue utilizado para realizar verificación física selectiva de los vehículos automotores resguardados en dicho predio; observándose varias deficiencias que se dan a conocer en el apartado de deficiencias determinadas del presente informe.

- Por medio del oficio 134-2019-DLF-INT/OFHG/ofhg de fecha 18 de febrero de 2019, el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos procede a dar respuesta al oficio DAI-102-2019 emitido por la comisión de auditoría interna, en el indica lo siguiente: "Lic. Rafael Chapas Franco, Vocal I, fue nombrado como encargado de la bodega de la 5ta. Avenida 9-45 zona 11 para el resguardo, verificación y clasificación de los expedientes. Licda: Blanca Libertad Barrientos Boche de Calderón ha cumplido únicamente con la función indicada en la literal 8. "Y otras que le fueran asignadas para dar cumplimiento a la Disolución y liquidación del Fondo nacional para la Paz y su Unidad ejecutora de proyectos.""; observándose la deficiencia que se da a conocer en el apartado de deficiencias determinadas del presente informe.

## DEFICIENCIAS DETERMINADAS DEL TRABAJO REALIZADO

### Deficiencia No. 1

#### Incumplimiento de Normativa

De conformidad con las respuestas vertidas en el cuestionario de control interno por el Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, se estableció que no hubo avance, en el cumplimiento de las siguientes instrucciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. DS-4-2016.

- ARTICULO 5. "Liquidación de Proyectos financiados con recursos de préstamos y donaciones"
- ARTICULO 6. "Obligaciones y Registros: "...Asumir todas las obligaciones presupuestarias, financieras y contables del Fondo Nacional para la Paz..."
- ARTICULO 8. "Liquidación y Extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz"
- ARTICULO 10. "De la Creación de los Manuales"



### **Comentarios de los Responsables**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "Hago de su conocimiento que mediante OFICIO No. 001-2019-DLF-INT/OFHG/jacc "A" de fecha 02 de enero 2019, se informó que esta Unidad sostuvo reuniones con un grupo técnico de profesionales, con el objeto de analizar, revisar y realizar las modificaciones necesarias al proyecto de Acuerdo Ministerial que derogara el Acuerdo Ministerial DS-04-2016 de fecha 27 de enero del 2016 correspondiente a la creación de la Unidad denominada: Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz. Por lo cual se requirió se traslade al Despacho Superior el anteproyecto antes referido. Se solicitó la modificación al acuerdo, con el fin de poder contar con la estructura organizacional necesaria para llevar a cabo las funciones designadas a la Dirección."

### **Comentarios de Auditoria**

Se **confirma** la deficiencia para el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, porque a la presente fecha no le ha dado el cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo ministerial DS-4-2016, no evidenciando el avance en el proceso de traslado de activos, pasivo y expedientes de proyectos.

### **Recomendación**

Que la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera proceda a girar por escrito sus instrucciones al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que de manera inmediata proceda a darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial DS-4-2016.

### **Deficiencia No. 2**

#### **Incumplimiento de Funciones**

Según listado de personal proporcionado por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos y verificación electrónica realizada el Sistema de Administración de Recursos Humanos –SARH- se constató que el personal que labora funcionalmente en dicha dirección está contratado nominalmente en otras unidades administrativas y unidades ejecutoras



del MIDES contratadas con funciones distintas a las que laboralmente están ejecutando. Tampoco se presentaron nombramientos temporales que los justifiquen.

No.	Nombre del funcionario	Puesto Nominal	Puesto Funcional
1	Otoniel Fernando Hernández García	Subdirector Ejecutivo III de la Subdirección de Empleabilidad de los Jóvenes del Viceministerio de Protección Social	Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos
2	Edgar Morales	Trabajador especializado III Subdirección de Servicios Generales	Asistente de Dirección
3	Lic. Rafael Chapas Franco	Asesor Profesional Especializado III Subdirección de Inventarios 2.	Vocal I Encargado de Bodega
4	Licda. Blanca Libertad Barrientos Boche	Asesor Profesional Especializado III Subdirección de Inventarios	Vocal II
5	Heidi Alejandra Díaz Maldonado	Asistente de Logística Subdirección de Bolsa de Alimentos	Analista Financiera
6	Rudy Ariel Ruano González	Servicios Técnicos	Servicios Técnicos

#### Comentario del responsable

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "Debido a que la Dirección de Liquidación ya cuenta con presupuesto asignado en el Sub Grupo 18, se está incorporando personal Técnico y Profesional que cuenta con los perfiles necesarios para poder crear, en primer lugar, la estructura de Organización y luego iniciar de una forma ordenada y sistemática de los procesos que sentaran las bases para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora."

"Lo anterior será bajo la Normativa que dictara el nuevo Acuerdo Ministerial que sustituirá al DS-4-2016 que incluye los Manuales de Funciones del personal de la nueva denominación como Unidad de Liquidación de FONAPAZ."

"Adicionalmente, se hace del conocimiento de los Señores Auditores, que se cuenta con los nombramientos que justifican al personal con el que se cuenta, para que pueda realizar las funciones requeridas por la Dirección."

"Se adjunta copia simple de lo siguiente mediante ANEXO II:"

- "NOMBRAMIENTO VMAF-005-018/NEC/lfcl. De fecha 27 de noviembre de



2018, fue nombrado como Coordinador el Sr. Otoniel Fernando Hernández García, adjunto 01 folio.”

- “Oficio No. SDAP-DRRHH-AFT-0183-2018/AMW/hyl de fecha 03 de octubre de 2018; mediante el cual se informa que Edgar Rodolfo Morales Torres, pase a desempeñar las funciones temporales a esta Unidad, adjunto 02 folios.”
- “NOMBRAMIENTO VMAF-001-2018/NEC/bizc. de fecha 06 de junio de 2018, fue nombrado como Vocal I el Lic. Rafael Chapas Franco y como Vocal II la Licda. Blanca Libertad Barrientos Boche de Calderón, adjunto 01 folio.”
- “Oficio No. 13-2019/OFHG/ofhg de fecha 10 de enero de 2019, mediante el cual se solicita asignar funciones temporales para Heydi Alejandra Díaz Maldonado, adjunto 01 folio.”
- “Oficio No. 059-2019 DLF-INT/OFHG/ofhg de fecha 30 de enero de 2019, se solicitó que el señor Rudy Ariel Ruano Gonzales continúe apoyando a esta Coordinación. Así mismo se hace de su conocimiento que se está gestionando para que en el mes de marzo del presente año, el señor Ruano sea contratado nominalmente bajo esta Dirección, adjunto 01 folio del oficio anteriormente mencionado.”

### **Comentario de auditoría**

La presente deficiencia se da por **atendida** derivado a que el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos evidenció que todo el personal contratado nominal cuenta con sus respectivos nombramientos para estar laborando funcionalmente en dicha dirección.

### **Deficiencia No. 3**

#### **Ausencia de Medidas de Seguridad en Bodega Zona 11**

En la visita realizada a la bodega donde se resguarda la documentación administrativa y de expedientes de proyectos, ubicada en la 5ª. Avenida 9-45 zona 11, Colonia El Progreso de la Ciudad Capital, se observó inexistencia de medidas de prevención y seguridad tales como:

- No se cuenta con un plan de contingencia contra desastres.
- No se cuenta con extintores contra incendios.
- Los documentos están expuestos a pérdida o deterioro.

### **Comentario del responsable**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de



2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: “Se informa que lo siguiente:”

- “Actualmente en el Ministerio de Desarrollo Social no se cuenta con un Plan de emergencia y seguridad institucional, y según se establece en el ACUERDO GUBERNATIVO No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, en el Artículo 21. Dirección Administrativa. en el inciso c. indica literalmente: “c. elaborar el plan de emergencia y seguridad institucional”.”
- “En relación a la no existencia de extintores, esta Unidad elaboró Oficio No. 161-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 27 de febrero de 2019, a Servicios Generales solicitando se asignen a la bodega de zona 11, los extintores necesarios.”
- “Según Oficio MACR/sr-SC-121-2019 de fecha febrero 26 de 2019, se están realizando las gestiones para el servicio de adaptación de estanterías industriales.”

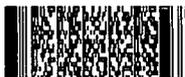
#### **Comentario de auditoría**

Luego de analizada la respuesta y documentación proporcionada por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos donde únicamente evidencia que está realizando las gestiones para que le asignen extintores en la bodega de la zona 11 y que se encuentra en proceso la instalación de estanterías industriales para el archivo y catalogación de toda la documentación administrativa y de los distintos expedientes de proyectos del Fondo Nacional para la Paz y sus Unidad Ejecutora de Proyectos en liquidación. Sin embargo en lo relacionado al plan contra desastres no evidenció ninguna gestión; por lo tanto esta Comisión de Auditoría Interna considera la presente deficiencia **parcialmente atendida**.

#### **Recomendación**

Que la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera

- Proceda a girar por escrito sus instrucciones al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que de manera inmediata proceda a darle cumplimiento a la deficiencia establecida por la Comisión de Auditoría.
- Que solicite por escrito a donde corresponda la creación de un plan de



contingencias contra desastres y que a su vez sea implementado en las instalaciones que ocupa la bodega ubicada en la 5ª. Avenida 9-45 zona 11, Colonia El Progreso.

- Gire por escrito sus instrucciones al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que de manera inmediata proceda a realizar la solicitud por escrito a la Subdirección de Servicios Generales para la implementación de una malla perimetral y la instalación de un circuito cerrado de vigilancia.

#### **Deficiencia No. 4**

##### **Archivo inadecuado**

De la visita realizada a la bodega donde se resguarda la documentación administrativa y de expedientes de proyectos, ubicada en la 5 avenida 9-45 zona 11, Colonia El Progreso de la Ciudad Capital, se observó que la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos no cuenta con un archivo adecuado, derivado a que buena cantidad de expedientes se encuentran dentro de cajas plásticas apiladas en mal estado o sin tapaderas, así como hacinadas en bolsas plásticas tiradas en el piso y en una tarima de madera rustica (Ver anexo de fotografías del No.15 al 19).

##### **Comentario del responsable**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "Se informa que se está gestionando Solicitud de Compra No. DLF-09-2019 para la adquisición de 300 Cajas Plásticas adecuadas para el resguardo de la documentación administrativa y de expedientes de proyectos que se encuentran en la bodega de esta Unidad."

##### **Comentario de auditoría**

Luego de analizada la respuesta y documentación proporcionada por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos donde evidencio que inicio el proceso de compra de 300 cajas plásticas que servirán para el archivo y clasificación de la toda la documentación administrativa y de los expedientes de proyectos del Fondo Nacional para la Paz y sus Unidad Ejecutora de Proyectos en liquidación; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna considera que la presente deficiencia se encuentra **parcialmente atendida**



**Recomendación**

Que la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera proceda a girar por escrito sus instrucciones al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que de manera inmediata proceda a ordenar toda la documentación administrativa y de proyectos del extinto Fondo Nacional para la Paz y así evitar que dichos documentos se deterioren aún más.

**Deficiencia No. 5****Falta de mantenimiento al equipo de cómputo**

De acuerdo a lo manifestado en las respuestas de evaluación de control interno proporcionadas por el encargado de la bodega ubicada en la 5 avenida 9-45 zona 11, Colonia El Progreso, se determinó que la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática, no se ha presentado a darle mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de computación que se encuentra al servicio de dicha bodega.

**Comentario de los responsables**

Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "Le informo que de acuerdo a los procedimientos que establece el Acuerdo Gubernativo 87-2012, es la Dirección de Informática la encargada de coordinar y elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento al equipo de cómputo."

**Dirección de Informática y Subdirección de Soporte Técnico**

Mediante el Oficio número DI-282-2019/MACDC/ammq de fecha 27 de febrero de 2019 del Ingeniero Marvin Alejandro Carin del Cid, Director de Informática y el señor José Javier Jo Escobar, Subdirector de Soporte Técnico, manifiestan lo siguiente: "En base a la planificación de mantenimiento, ya se empezó a realizar el mantenimiento por parte de la Subdirección de Soporte Técnico en el edificio de zona 9 y se tiene programado realizar mantenimiento en la bodega ubicada en 5ta. Avenida 9-45 zona 11, colonia el progreso para el día 04 de marzo de 2019. Asimismo se informa que dicha bodega se instaló en zona 11 en el mes de noviembre de 2018, de lo cual el equipo de Soporte Técnico brindo el apoyo necesario para realizar el cableado y la instalación de equipos para el buen funcionamiento de dicha bodega."



**Comentario de auditoria**

Se procedió al análisis de las respuestas y documentos proporcionados por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos; y la documentación enviada por el Ingeniero Marvin Alejandro Carin del Cid, Director de Informática y el señor José Javier Jo Escobar, Subdirector de Soporte Técnico, donde documentaron que ya se le procedió a darle el mantenimiento preventivo a todo el equipo de cómputo ubicado en la bodega ubicada en 5ta. Avenida 9-45 zona 11, Colonia El Progreso, por lo que la Comisión de Auditoria Interna da por **atendida** la presente deficiencia.

**Deficiencia No. 6****Inexistencia de libro de actas autorizado**

De la evaluación del control interno realizado a través de Cuestionario, se determinó que la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos creada en enero de 2016, aún no cuenta con un libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas y no ha realizado ninguna gestión para su autorización.

**Comentario del responsable**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 don el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "Se elaboró Oficio No. 170-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 27 de febrero de 2019, solicitando se realicen las consultas necesarias, con el objetivo de verificar si esta Unidad (por la calidad con la fue creada) tiene la facultad para tramitar la existencia de libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas."

**Comentario de auditoria**

Se procedió al análisis de las respuestas y documentos proporcionados por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, donde solicito a la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera para que se inicie el proceso de consulta si dicha unidad administrativa puede tramitar la autorización de un libro de actas; por lo antes expuesto esta Comisión de Auditoria Interna procede a indicar que la presente deficiencia queda **parcialmente atendida**.

**Recomendación**

Que la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera proceda a realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría



General de Cuentas para la autorización de un libro de actas, para ser utilizado exclusivamente en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para dejar evidenciado los distintos procesos de traslados de expedientes administrativos, proyectos y bienes registrados a nombre del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos.

### **Deficiencia No. 7**

#### **Inexistencia de Manuales autorizados**

De la evaluación del control interno realizado a través de Cuestionario, se determinó que la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos creada en enero de 2016, aún no cuenta con ningún tipo de manuales autorizados por el Despacho Superior, y principalmente con el manual de funciones, organización y puestos en el cual debe quedar definida la estructura administrativa y operativa de la Dirección, según lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Ministerial DS-04-2016 de fecha 27 de enero de 2016.

#### **Comentario del responsable**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "“EI ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-04-2016, en el "Artículo 10. De la Creación de los Manuales. Establece: Se instruye al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación para que elabore los Manuales de Funciones, Organización, Puestos..."."

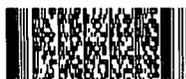
"Sin embargo, esta unidad, emitió Oficio No. 169-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 27 de febrero de 2019, solicitando asignar a un profesional o los que usted considere necesarios, para iniciar el día lunes 04 de marzo del presente año, el proceso de elaboración de Manuales que designa el Artículo 10 del ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-4-2016, de fecha 27 de enero de 2016."

#### **Comentario de auditoría**

Luego de analizada la respuesta y la documentación proporcionada por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos; esta comisión de Auditoría Interna concluye que la presente deficiencia se encuentra en **proceso de solución**.

#### **Recomendación**

Que la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y



Financiera proceda a girar por escrito sus instrucciones al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que le de seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio número 169-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 27 de febrero de 2019.

### **Deficiencia No. 8**

#### **Vehículos desmantelados y en total abandono**

En la visita realizada al predio en donde se resguardan vehículos tipo pick up, Motocicletas, Camionetas tipo agrícola y camiones, administrados y a la disposición de FONAPAZ ubicado en Km. 18.5 Carretera al Atlántico Aldea El Chato, se pudo verificar que las instalaciones son rusticas sin mayor seguridad debido a que únicamente se encuentran circuladas con malla metálica parcialmente deteriorada, en donde cualquier persona ajena puede ingresar sin mayor esfuerzo, situación que ha provocado que los vehículos automotores hayan sido desmantelados masivamente extrayendo piezas vitales para su funcionamiento, situación que puede apreciarse en el archivo de fotografías en anexo adjunto al presente informe (Fotografías de la 1 a la 13).

#### **Comentario del responsable**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente: "Según lo establece el ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, es responsabilidad y custodia de la Subdirección de Inventarios de este Ministerio."

#### **Comentario de auditoria**

Luego de analizada la respuesta y la documentación proporcionada por el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos; esta comisión de Auditoría Interna concluye que la presente deficiencia se encuentra **pendiente de ser atendida**, derivado a que las instalaciones donde se resguardan dichos vehículos no cuentan con las medidas de seguridad de resguardo necesarias, dando lugar a que se siga corriendo el riesgo a que personas ajenas al Ministerio sigan sustrayendo ilegalmente las partes vitales de los pocos vehículos que se encuentran completos.

#### **Recomendación**

Que la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativa y Financiera proceda a girar por escrito sus instrucciones al señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del



Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que de manera inmediata inicie el traslado oficial del inventario de los bienes muebles que consten en los libros autorizados y en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, como lo establece el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. DS-4-2016 de fecha 27 de enero de 2016.

### **Deficiencia No. 9**

#### **Falta de localización de Back Up de información electrónica**

De la evaluación realizada al Control Interno de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos por medio de cuestionario, se determinó que dicha dirección carece de un Back Up de toda la información histórica administrativa y financiera, resguardada en los distintos sistemas informáticos instalados en los servidores del extinto Fondo Nacional para la Paz, lo que representa un alto riesgo de pérdida parcial o total de información.

#### **Comentario del responsable**

#### **Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos**

Mediante Oficio No. 175-2019-DLF-INT/OFHG-SV/had de fecha 28 de febrero de 2019 donde el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente:

- “El Coordinador de esta Unidad tiene a cargo los servidores, se adjunta copia simple de TARJETA DE RESPONSABILIDADES DE ACTIVOS FIJOS No. 1039. Los servidores serán habilitados al momento de la contratación del personal idóneo y profesional, lo cual se está gestionando actualmente.”
- “Se envió Oficio No. 0109-DLF-INT-OFHG/ravh de fecha 12 de febrero de 2019, a la Dirección de Informática mediante el cual se solicita realizar un backup de todos los archivos que se encuentran en la carpeta compartida de nombre ULF, de la computadora que cuenta esta Dirección.”

#### **Dirección de Informática y Subdirección de Soporte Técnico**

Mediante el Oficio número DI-282-2019/MACDC/ammq de fecha 27 de febrero de 2019 del Ingeniero Marvin Alejandro Carin del Cid, Director de Informática y el señor José Javier Jo Escobar, Subdirector de Soporte Técnico, manifiestan lo siguiente: “La dirección de informática cuenta con una imagen virtual de lo que se



logró obtener de los servidores ya que se copiaron de la carpeta de IIS de los servidores de Fonapaz, los archivos que contenían las publicaciones a un servidor virtual dentro de los virtualizadores del Ministerio de Desarrollo Social, donde se unificaron dichas copias de las publicaciones. El funcionamiento o contenido de las publicaciones es desconocido debido a que solamente se trasladó el contenido de las publicaciones. Se tiene información que al momento de la recepción de los equipos de Fonapaz, se encontraban apagados y no se hizo entrega de manuales y/o inducción de los sistemas por parte del personal de Fonapaz, quedando los equipos a disposición de la junta receptora, para posteriormente realizar backup, adicional se cuenta con backup de las imagen de 6 discos duros.”

#### **Comentario de auditoria**

Se procedió al análisis de las respuestas y documentos proporcionados por el señor Otoniel Fernando Hernández Garcia Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos; Ingeniero Marvin Alexandro Carin del Cid, Director de Informática y el señor José Javier Jo Escobar, Subdirector de Soporte Técnico, donde documentaron que si se cuenta con un Back Up de la distinta información almacenada en los servidores del extinto Fondo Nacional para la Paz y que actualmente dichos servidores fueron cargados en la tarjeta de responsabilidad provisional de activos fijos de FONAPAZ, por lo que la Comisión de Auditoria Interna considera **atendida** la presente deficiencia.

#### **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS DEFICIENCIAS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se procedió a dar seguimiento a las recomendaciones de las deficiencias pendientes de la auditoría según nombramiento DAI-N-023-2018 Auditoria de Actividades Administrativas de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en el cual se encuentran las recomendaciones en proceso según CUA 77453.

Para el efecto se notificó a los responsables el seguimiento mediante oficios DAI-73-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, para que informaran a esta Dirección de Auditoria Interna por escrito sobre el avance o implementación de las recomendaciones incluidas en el informe mencionado anteriormente.

Posteriormente al evaluar los comentarios de los responsables, el estado en que se consideran cada una de las deficiencias formuladas quedan de la siguiente manera:



**DAI-023-2018, CUA 77453****Deficiencias determinadas por auditoria interna**

1. Durante el inventario físico realizado al 30 de abril de 2018 de los expedientes bajo la responsabilidad de la Licenciada Ana Beatriz Juárez González, se determinó un faltante de 798 expedientes de proyectos y 11 de papelería administrativa **(Parcialmente atendida)**.
2. La Licenciada Ana Beatriz Juárez González está contratada con una partida presupuestaria que pertenece a la Subdirección de Empleabilidad de los Jóvenes de la Dirección de Prevención Social del Vicedespacho de Protección Social de la Unidad Ejecutora 202 **(Atendida)**.
3. La Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos no está debidamente integrada como lo establece el Acuerdo Ministerial número DS-04-2016 en su artículo 2 Integración, toda vez que tiene vacante la plaza de vocal I desde el 5 de febrero del año en curso, donde el Licenciado Francisco Exiquio Valencia Osorio presentó su renuncia a dicho cargo. Además el señor Carlos Manuel García Galicia quien era la persona nombrada como Vocal II fue trasladado el 4 de abril de 2018 a la Subdirección de Almacén **(Atendida)**.
4. Actualmente la Dirección mantiene un desorden en toda la documentación administrativa y los expedientes de los proyectos (Ver anexo Nos. 1, 2 y 5) **(Atendida)**.
5. La Dirección no cuenta con un sistema informático donde pueda registrar y consultar cualquier expediente de proyectos o documentos administrativos, de forma automatizada, rápida y segura **(Parcialmente atendida)**.
6. La Dirección no cuenta con un Manual de procesos y procedimientos para la liquidación de los expedientes de proyectos **(Atendida)**.
7. Existen expedientes en mal estado que han perdido la caratula que los identifican, se les han soltado algunas hojas, lo que representa riesgo de pérdida de información originado por el tiempo transcurrido, mismos que han sufrido un deterioro que impide o limita obtener información real, clara y concisa (ver anexo No. 3) **(Parcialmente atendida)**.
8. El área que ocupa la dirección no es la idónea, derivado a que el espacio es demasiado reducido, y cuando llueve se filtra el agua provocando la generación de pozas debajo de las cajas plásticas poniendo en riesgo toda la documentación resguardada en dicho nivel (Ver anexo No. 4) **(Atendida)**.
9. La Dirección no cuenta con el personal necesario, capacitado para organizar y clasificar toda la documentación administrativa y los expedientes de proyectos **(Atendida)**.
10. Se estableció que los datos consignados en la denuncia de fecha 27 de abril



de 2018 y presentado ante el Ministerio Público con fecha 3 de mayo de 2018, son incorrectos, toda vez que derivado del chequeo físico efectuado al 100% de los expedientes en resguardo de las bodegas, se verificó que de los 165 expedientes como faltantes, de los cuales mediante chequeo físico de auditoría se inventariaron 78, quedaron como faltante real de la denuncia presentada 87 expedientes (**Parcialmente atendida**).

### **Comentarios del responsable**

Mediante oficio número 0129-2019-INT/OFHG/ravh de fecha 15 de febrero de 2019, el señor Otoniel Fernando Hernández García Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, manifiesta lo siguiente:

1. "Se estará instalando equipo de almacenamiento industrial y se efectuara la compra de cajas y tarimas para proceder posteriormente a la reclasificación e inventario de todos los expedientes buscando ubicarles de acuerdo a parámetros técnicos por componente y fecha lo que determinara con exactitud la verdadera existencia de los documentos en custodia y cuantificar cantidades y características de los documentos."
2. "Con el NOMBRAMIENTO VMAF-005-018/NEC/lfcl. De fecha 27 de noviembre de 2018, fue nombrado como Coordinador el Sr. Otoniel Fernando Hernández García."
3. "Con el NOMBRAMIENTO VMAF-001-18/NEC/bizc. de fecha 06 de junio de 2018, fueron nombrados como Vocales I el Lic. Rafael Chapas Franco y como Vocal II la Licda. Blanca Libertad Barrientos Boche de Calderón."
4. "La cuantificación física actual del mobiliario ubicado en la bodega de la zona 11 es: 77 estanterías de archivadores de las cuales 25 están en mal estado y 52 en uso."
5. "Se giró oficio al Vice Despacho Administrativo y Financiero para sea contratado los Servicios del Ing. David Enrique Argueta Juárez (Ingeniero en Sistemas)"
6. "Con fecha 02/01/2018 se giró el Oficio No. 001-2019-DLF-INT/OFHG/jacc, por medio del cual se solicita al Vice Despacho Administrativo y Financiero proceder a trasladar la propuesta de la Derogatoria del Acuerdo Ministerial DS-04-2016 y la implementación de un nuevo acuerdo para el debido funcionamiento de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora en liquidación. Lo anterior precede a la elaboración, aprobación e implementación de los Manuales de Funciones, Normas y Procedimientos que regirán las acciones de la nueva denominación de la Dirección como Unidad de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos en liquidación que podrá abreviarse como Unidad Liquidador de Fonapaz –ULF-."



7. "Se solicitó a través del OFICIO DLF-F-SV-002-2019/sv, la modificación presupuestaria y dentro de las misma un renglón para la contratación de los Servicios de Copiado de todos y cada uno de los documentos que se encuentran en depósito en la bodega de la zona 11, esperando únicamente su aprobación para proceder a ejecutar la acción."
8. "Al realizar la modificación de los equipos de almacenamiento se contara con espacio físico adecuado y con las condiciones necesarias para poder resguardar, ubicar y garantizar la efectiva ubicación de los documentos y expedientes de esta Dirección."
9. "Al contar la Dirección de Liquidación con presupuesto asignado en el Sub Grupo 18, se está incorporando personal Técnico y Profesional que este dentro de los perfiles necesarios para poder primero crear la estructura de Organización y luego iniciar de una forma ordenada y sistemática de los procesos que sentaran las bases para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora. Lo anterior será bajo la Normativa que dictara el nuevo Acuerdo Ministerial que sustituirá al DS-04-2016 que incluye los Manuales de Funciones del personal de la nueva denominación como Unidad de Liquidación de FONAPAZ."
10. "Al momento no se encuentra la documentación de soporte sobre la acción presentada así como de algún seguimiento a lo solicitado en el mencionado memorial."

## **COMENTARIOS DE AUDITORIA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Luego de analizadas las respuestas y documentación proporcionada por el señor Otoniel Fernando Hernández Garcia Coordinador de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, esta Comisión de Auditoria Interna concluye que las recomendaciones mencionadas en los numerales 2, 3, 4, 6, 8 y 9 fueron ATENDIDAS; así mismo se determinó que los numerales 1, 5, 7 y 10 de las recomendaciones fueron atendidas parcialmente, se emiten las siguientes recomendaciones:

- En relación a la deficiencia número 1, se recomienda que se proceda de manera inmediata a realizar la búsqueda de todos los faltantes detectados durante el proceso de auditoría, informando lo actuado en un plazo de 48 horas. De persistir el faltante deberá informar al Vicedespacho Administrativo y Financiero y a la Autoridad Superior a efecto de que instruya a quien le



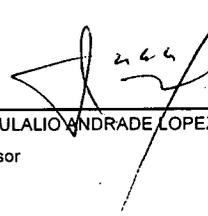
corresponde hacer las denuncias correspondientes ante los órganos jurisdiccionales respectivos. De lo actuado deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna.

- En relación a la deficiencia número 5, se recomienda que se proceda a realizar las gestiones ante la Dirección de Informática para la creación de un sistema informático donde puedan ingresar, modificar y consultar todos los expedientes de los distintos proyectos, así como la documentación administrativa y financiera de la Dirección.
- En relación a la deficiencia número 7, se recomienda que se se proceda a digitalizar toda la documentación de la dirección para que cuente con un archivo electrónico de respaldo.
- En relación a la deficiencia número 10, se recomienda que el Coordinador de la Dirección de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos realice las gestiones necesarias ante el órgano competente para hacer las modificaciones que corresponden al memorial presentado ante el Ministerio Público con fecha 3 de mayo de 2018 con el objeto de que dicho memorial contenga datos reales.



Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ  
Auditor



Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ  
Supervisor



ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
Subdirector  
Lic. Alberto Emmanuel Soto de León  
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




AURA REBECA ORELLANA FLORES  
Directora  
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores  
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**FOTOGRAFIA No. 1**



**FOTOGRAFIA No. 2**



**FOTOGRAFIA No. 3**



**FOTOGRAFIA No. 4**



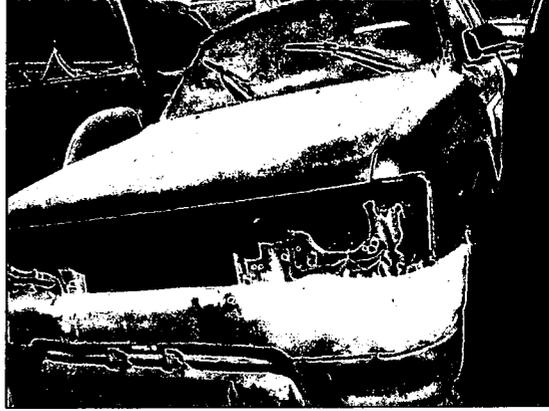
**FOTOGRAFIA No. 5**



FOTOGRAFIA No. 6



FOTOGRAFIA No. 9



FOTOGRAFIA No. 7



FOTOGRAFIA No. 10



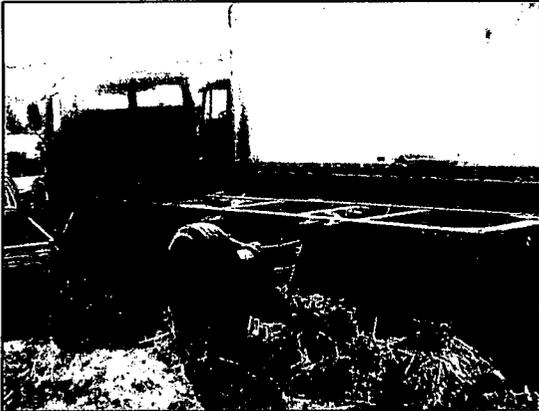
FOTOGRAFIA No. 8



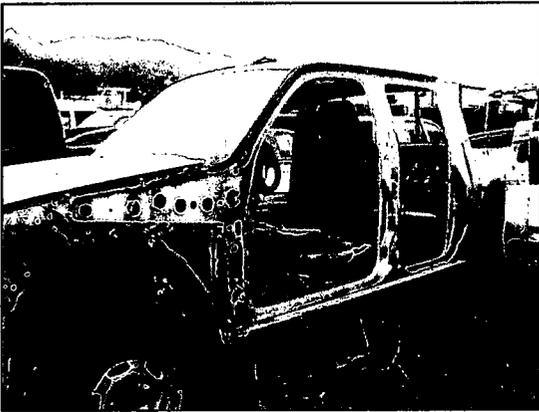
FOTOGRAFIA No. 11



**FOTOGRAFIA No. 12**



**FOTOGRAFIA No. 13**



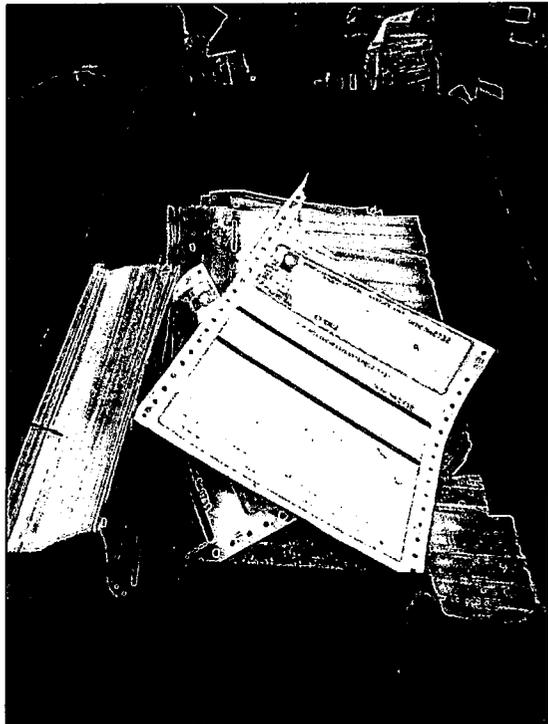
**FOTOGRAFIA No. 14**



**FOTOGRAFIA No. 15**



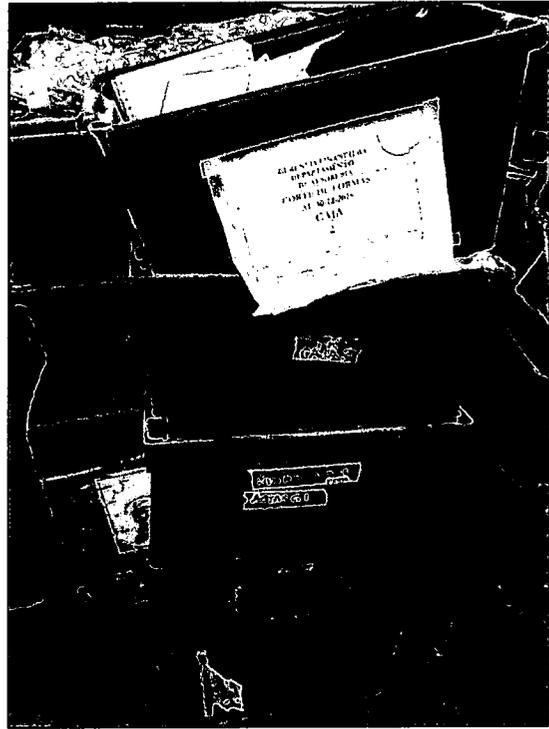
**FOTOGRAFIA No. 16**



FOTOGRAFIA No. 17



FOTOGRAFIA No 19



FOTOGRAFIA No. 18

